

Política de Selección y Deselección

Política

Phoenix Public Library (PPL [por sus siglas en inglés]) provee una amplia gama de materiales para satisfacer las necesidades de la comunidad de información, educación, instrucción, enriquecimiento y entretenimiento. Se prestará especial para proveer materiales que reflejen a toda la comunidad. Todos los materiales de la colección bibliotecaria son revisados por el personal y será descartado si no se requiere más para cubrir las necesidades de la comunidad.

Propósito

Este documento es una extensión de la misión de Phoenix Public Library: “Conectamos a la comunidad de hoy a un mundo de posibilidades.” La Política de Selección y Deselección de Materiales define la filosofía que da forma a la colección única de Phoenix Public Library, las prácticas que la mantiene con el tiempo, y las pautas que ayudan a que dicha colección responda a las necesidades de la comunidad. Los reglamentos y pautas descritos a continuación garantizan que la colección de Phoenix Public Library continúe reflejando las necesidades de la comunidad al tiempo que actúan de catalizadores para que cada usuario tenga una experiencia única de significado e inspiración.

Resumen y alcance de la colección

- Phoenix Public Library se compone de la Biblioteca Central Burton Barr y 16 sucursales por toda el área metropolitana de Phoenix.
- La colección incluye libros, material en CD y DVD, periódicos, materiales en línea, y más. En un futuro podrían agregarse más formatos.
- Muchos idiomas están representados en la colección bibliotecaria.
- La actual colección destaca trabajos populares, consulta básica, y apoyo educativo.
- La Biblioteca Central Burton Barr va a tener la colección más grande de materiales de circulación y consulta básica y las Colecciones Especiales de Phoenix Public Library.
- Las sucursales van a tener una amplia gama de materiales que reflejen los intereses de las comunidades locales.
- Algunos materiales se obtendrán de otras colecciones en lugar de la colección de la biblioteca. Se utilizarán los prestamos entre bibliotecas para obtener materiales de bibliotecas locales y nacionales. En algunos casos, los clientes pueden ser remitidos a bibliotecas afiliadas y especiales dentro del área metropolitana de Phoenix para tener acceso al material que no tenga Phoenix Public Library.
- Las sucursales de Phoenix Public Library compartirán materiales a través de todo el sistema para optimizar el uso de la colección y permitir una amplia gama de adquisiciones.
- Las Colecciones Especiales se regirán por sus políticas individuales. Phoenix Public Library también ofrece acceso las 24 horas 7 días de la semana a las colecciones

Política de Selección y Deselección

electrónicas, incluidos varios medios en formato electrónicos y suscripción de bases de datos.

Declaración de diversidad, igualdad e inclusión

Phoenix Public Library se renueva consciente y continuamente para proveer la información y las necesidades de servicio de poblaciones específicas que históricamente han sido marginadas. La diversidad, igualdad, e inclusión son fundamentales para el desarrollo de nuestra colección. Nos esforzamos para que nuestras colecciones faciliten la igualdad de experiencias de participación, educación, e inspiración.

- **Declaración de libertad intelectual**

Phoenix Public Library no aprueba ni desaprueba las opiniones expresadas en los materiales incluidos en la colección. La inclusión de un artículo no deberá considerarse como un respaldo, oficial o de cualquier índole, por parte de Phoenix Public Library.

Las selecciones no se harán con base en la anticipada aprobación o desaprobación, sino únicamente en los méritos del material en relación con servir las necesidades e intereses de la comunidad conforme a esta política.

Los materiales no están marcados o identificados para mostrar la aprobación o desaprobación.

Los padres y tutores tienen la responsabilidad de supervisar todo aquello a lo que sus hijos están expuestos, así como el uso del material bibliotecario.

Phoenix Public Library respalda los principios de la selección de material bibliotecario contenidos en la “Declaración de los Derechos”, “Libertad de Leer” y “Libertad de Opinión” de la American Library Association [Asociación Estadounidense de Bibliotecas], declaraciones adoptadas por la misma Asociación. (Ver Apéndice B, C, D)

Selección

Resumen

El material será presentado en una variedad de estilos, ilustraciones, lenguajes, y niveles de lectura que reflejen las diversas necesidades culturales, recreativas, y de aprendizaje de la comunidad.

Se adquirirá una amplia e inclusiva gama de material que represente los diversos intereses, valores y opiniones de los residentes de Phoenix, con énfasis en los intereses de lectura, visuales y auditivos del público en general.

El material representará los intereses de las mayorías y las minorías y opiniones de la comunidad.

Política de Selección y Deselección

La controversia de ciertos temas, autores, o lenguajes no será motivo para una inclusión o exclusión automática de la colección. Cada artículo será seleccionado por su mérito individual y su papel en la colección.

Reglamentos

Phoenix Public Library selecciona los materiales según varios criterios que incluyen:

- El interés, necesidad o demanda percibida o demostrada por parte de los usuarios o posibles usuarios de la biblioteca.
- Herramientas de análisis de datos que rastrean los temas y formatos que más circulan.
- Significado contemporáneo o valor permanente.
- Noticias y acontecimientos nacionales e internacionales.
- Tendencias sociales y de publicación.
- Relevancia en la experiencia y contribuciones de diversas poblaciones.
- Calidad, que incluye claridad y utilidad.
- Publicaciones periódicas y revistas profesionales y de las redes sociales.
- Importancia y/o reputación del autor y/o cualquier otro colaborador.
- Relación con las colecciones en existencia.
- Valor del recurso con relación a su costo.
- Disponibilidad de materiales de nuestros proveedores contratados.

Formatos

Phoenix Public Library colecciona formatos que son duraderos y fáciles de utilizar. Si se requiere de equipo para utilizar el artículo, dicho equipo debe estar generalmente disponible en la comunidad.

Los formatos más antiguos que no se puedan adquirir más o que ya no tengan demanda, serán discontinuados para hacer espacio para otros artículos.

Dependiendo del precio y otros factores, algunos materiales no serán duplicados en formatos múltiples.

Recomendaciones de los clientes

Las peticiones y recomendaciones son bienvenidas y son sujetas a los mismos criterios como cualquier otro material. Phoenix Public Library no colecciona libros de texto.

Las peticiones se pueden hacer en la página de internet de Phoenix Public Library o en persona mediante el personal.

Deselección y Gestión de la Colección

Política de Selección y Deselección

Resumen

Se requiere la deselección sistemática de materiales para que la colección responda a las necesidades de la comunidad, para garantizar su vitalidad y utilidad a los usuarios, y para hacer espacio para materiales o formatos más nuevos.

La deselección también ayuda a que Phoenix Public Library evalúe la colección al identificar áreas o títulos donde se necesitan materiales adicionales, las ediciones más antiguas necesitan ser actualizadas, y temas, títulos o autores que ya no son de interés a la comunidad.

El personal de la biblioteca llevará a cabo una evaluación continua de materiales para determinar su utilidad actual a los clientes de la biblioteca. Los artículos que no sean actualmente de interés serán retirados de la colección.

Reglamentos

Phoenix Public Library deselecciona materiales según varios criterios que incluyen:

- Condición física del artículo
- Uso actual o histórico del artículo por los clientes o el personal comparado con otros artículos similares
- Precisión de la información con énfasis en información actual en áreas tales como el derecho, negocios, viajes y materiales de prueba
- Ediciones más antiguas para las cuales hay revisiones disponibles en la colección de la biblioteca
- Copias múltiples que ya no son utilizadas por los clientes
- Disponibilidad de trabajos más recientes o mejores

Phoenix Public Library utiliza varias métricas para establecer expectativas de uso y puede deseleccionar artículos que no son utilizados al nivel esperado. Al examinar colecciones en circulación, ambos, circulación actual y el uso interno, serán considerados. Las matrices de datos, con base en la circulación actual y/o uso interno, serán de información a la hora de decidir.

Cualquier sucursal en el sistema puede contar con artículos únicos. La deselección de materiales únicos puede realizarse en cualquier ubicación. Si el personal local identifica materiales que a largo plazo pueden tener importancia para la colección de Phoenix Public Library, estos artículos pueden ser enviados al Departamento de Desarrollo de la Colección para ser evaluados e incluirlos en la colección de la Biblioteca Central Burton Barr.

Los materiales no serán retirados de la colección por las opiniones o creencias del personal o los clientes sin un proceso de revisión formal por escrito (ver a continuación **Reevaluación de Materiales**).

Política de Selección y Deselección

Ciertos temas serán objeto de una deselección más rigurosa que otros, debido a los frecuentes cambios de información actual sobre el tema. Estas áreas incluyen, pero no se limitan a la economía, derecho, medicina, prácticas empresariales actuales y pruebas anuales y guías de viaje.

Los artículos que sean deseleccionados y estén en buenas condiciones serán enviados a los Amigos de Phoenix Public Library.

Reevaluación de materiales

El público dentro del área de servicio de la Biblioteca de Phoenix (Condado Maricopa) y el personal bibliotecario pueden solicitar que un artículo sea reevaluado si les preocupa que no reúna los requisitos de la Política de Selección y Deselección. Una solicitud puede indicar que el solicitante desea que el artículo sea reubicado a otra colección o sea retirado por completo.

La persona que solicite la revisión deberá llenar un formulario de “Solicitud para Reevaluación” (en persona, en una ubicación de Phoenix Public Library) (ver Apéndice A). El solicitante deberá incluir su nombre correcto, datos de contacto, incluyendo su domicilio físico. Las solicitudes que no incluyan el nombre correcto y datos de contacto no serán revisadas ni atendidas. El personal bibliotecario o el solicitante hará llegar el formulario al Coordinador de Desarrollo de la Colección.

El personal de selección y el Coordinador de Desarrollo de la Colección revisarán los criterios de selección para dicho artículo y harán una recomendación por escrito a la Bibliotecaria de la Municipalidad sobre la disposición de dicho artículo.

La persona que solicitó la reevaluación será informada por escrito de la decisión. Este formulario, y la respuesta por escrito, así como toda la correspondencia con la biblioteca, será sujeta a solicitudes de expedientes públicos.

Donaciones

Se pueden aceptar donaciones para colocarlas en la colección de Phoenix Public Library. El personal profesional determinará que donaciones se agregan utilizando los mismos criterios de selección utilizados para artículos adquiridos.

Phoenix Public Library no tiene obligación de agregar artículos donados a la colección.

Los artículos donados que no sean seleccionados para ser incluidos en la colección serán enviados a los Amigos de Phoenix Public Library.

Los clientes que quieren asegurarse de que su donación sea incluida en la colección serán remitidos al Coordinador de Desarrollo de la Colección. La donación no será aceptada a menos que sea aprobada por el Coordinador de Desarrollo de la Colección.

Los clientes que deseen donar dinero para artículos en la colección serán remitidos al Coordinador de Desarrollo de la Colección.

Política de Selección y Deselección

Apéndice del Material

- Apéndice A: Formulario de Solicitud de Reevaluación de la Biblioteca Pública de Phoenix
- Apéndice B: Declaración de los Derechos de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos
- Apéndice C: Declaración de Libertad de Leer de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos
- Apéndice D: Declaración de Libertad de Ver de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos



Formulario de Solicitud de Reevaluación

Phoenix Public Library acepta opiniones en cuanto a artículos de la colección bibliotecaria. Las peticiones se remitirán al Coordinador de Desarrollo de la Colección de Phoenix Public Library, quien junto con el personal lo revisará y responderá por escrito al domicilio que se ha proporcionado.

Para el personal bibliotecario– llénelo cuando el formulario y política se le entregue al solicitante

Fecha: _____ Sucursal: _____ Nombre del empleado: _____

Política de Selección de Materiales entregada al solicitante: Sí No

*Nombre (letra de molde): _____

*Domicilio: _____

E-mail: _____

Esto es opcional. Indíquenos si prefiere recibir la respuesta por email: Sí No

Título/Nombre: _____

Formato del material: Impreso Audio Visual Electrónico Otro

Sucursal donde obtuvo el material: _____

¿Qué le gustaría que la biblioteca hiciese con este material? _____

¿Por qué le gustaría que este material sea reconsiderado? _____

Sea específico sobre sus inquietudes, de ser necesario utilice el reverso del formulario.

¿Hay algún otro material que usted recomendaría que la biblioteca incluyera sobre el mismo tema? _____

¿Le entregaron una copia de la Política de Selección y Deselección de Materiales con este formulario? Sí No

Como toda la correspondencia de la Municipalidad de Phoenix, el presente y su respuesta serán expedientes públicos.

Firma del solicitante (se requiere): _____

Fecha (se requiere): _____

Este formulario debe incluir un **nombre y domicilios válidos**. Los formularios sin esta información no serán revisados ni recibirán una respuesta.

¿Se representa solo a un grupo? _____

Si es grupo, por favor proporcione el nombre _____

Puede enviar este formulario por correo o entregarlo al personal de la biblioteca, para remitirlo a: Biblioteca Pública de Phoenix, 1221 N. Central Avenue Phoenix, AZ 85004 A/A: Coordinador de Desarrollo de la Colección

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración de derechos de las Bibliotecas

La American Library Association [Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos] afirma que todas las bibliotecas son foros abiertos para la información e ideas, y que las siguientes normas básicas deben regir sus servicios.

- I. Toda biblioteca debe poner sus libros y otros recursos para el interés, información e instrucción de todos los integrantes de la comunidad a la cual sirve. Los materiales no deberán ser excluidos por motivos de su origen, antecedentes, u opiniones de aquellos que han contribuido a su creación.
- II. Toda biblioteca debe proveer materiales e información que representen todos los puntos de vista sobre temas de actualidad e históricos. Ningún material debe ser prohibido ni retirado de circulación por motivos doctrinarios o partidistas.
- III. Toda biblioteca debe enfrentarse a todo acto y tipo de censura para cumplir su misión de proveer información e instrucción.
- IV. Toda biblioteca debe cooperar con todos las personas y grupos interesados a oponerse a cualquier restricción a la libre expresión y el libre acceso a las ideas.
- V. No se le debe negar a ninguna persona el derecho de usar la biblioteca por motivos de su origen, edad, antecedentes o punto de vista.
- VI. Toda biblioteca que cuente con espacio disponible para exhibiciones o reuniones públicas, debe ofrecerlo en forma equitativa, sin importar las creencias o afiliaciones de las personas o grupos que soliciten su uso.
- VII. Todas las personas, sin importar su origen, edad, u opiniones tienen el derecho a la privacidad y confidencialidad al utilizar la biblioteca. Toda biblioteca debe abogar, educar y proteger la privacidad de las personas, salvaguardando todos los datos que utilicen en la biblioteca, incluidos sus datos personales que les identifiquen.

Adoptado el 19 de junio de 1939. Enmendado por el Council of the American Library Association [Concilio de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos] el 14 octubre de 1944; 18 de junio de 1948; 2 de febrero de 1961; 27 de junio de 1967; 23 de enero de 1980; 29 de enero de 2019.

Inclusión de “edad” reafirmada el 23 de enero de 1996.

[American Library Association Library Bill of Rights](#)

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración de la Libertad de Leer

La libertad de leer es fundamental para nuestra democracia. Está continuamente siendo atacada. Los grupos privados y las autoridades en varias partes del país están trabajando para eliminar o limitar el acceso a materiales de lectura, censurar contenidos en las escuelas, etiquetar puntos de vista "controvertidos", distribuir listas de libros o autores "objetable" y depurar las bibliotecas. Estas acciones aparentemente surgen de la creencia de que nuestra tradición nacional de libertad de libre expresión ya no es válida; de que la censura y la prohibición son necesarias para contrarrestar las amenazas a la seguridad personal o nacional, así como para evitar la subversión de la política y la corrupción de la moral. Nosotros, como personas dedicadas a la lectura y como bibliotecarios y editores responsables de la difusión de ideas, deseamos reivindicar el interés público en la preservación de la libertad de leer.

La mayoría de los intentos de prohibición se basan en la negación de la premisa fundamental de la democracia: que la persona común, mediante el ejercicio del juicio crítico, seleccionará el bien y rechazará el mal. Confiamos en que los norteamericanos reconocerán la propaganda y la desinformación, y tomarán sus propias decisiones sobre lo que leen y creen. Creemos que no están preparados para sacrificar su herencia a una prensa libre a fin de ser "protegidos" contra lo que otros piensen que puede ser malo para ellos. Creemos que todavía son partidarios de la libertad de ideas y de expresión.

Estos esfuerzos de represión están relacionados con un patrón de presiones más amplio ejercido contra la educación, la prensa, el arte y las imágenes, las películas, los medios de difusión e internet. El problema no es sólo de censura real. La sombra del miedo que proyectan estas presiones conduce, sospechamos nosotros, a una restricción voluntaria incluso mayor de la expresión por parte de quienes buscan evitar la controversia o el escrutinio inoportuno de los funcionarios gubernamentales.

Tal presión hacia la conformidad es tal vez natural en una época de cambios acelerados. Sin embargo, la represión nunca es más peligrosa que en tiempos de tensión social. La libertad le ha dado a Estados Unidos la elasticidad para soportar la tensión. La libertad mantiene abierto el camino a soluciones novedosas y creativas, y permite hacer cambios por voluntad propia. Todo silenciamiento de una herejía, cada aplicación de una ortodoxia disminuye la dureza y la resiliencia de nuestra sociedad y reduce su capacidad de lidiar con la controversia y las diferencias.

Ahora, como siempre en nuestra historia, la lectura es una de nuestras mayores libertades. La libertad de leer y escribir es casi el único medio que permite la difusión general de ideas o formas de expresión que en un principio pueden alcanzar sólo a un pequeño número de personas. La palabra escrita es el medio natural para nuevas ideas y voces de las que surgen las contribuciones originales al crecimiento social. Es fundamental para la discusión extensa que requiere la reflexión profunda y para la acumulación de conocimiento e ideas en recopilaciones organizadas.

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración de la Libertad de Leer

Creemos que la comunicación libre es fundamental para preservar una sociedad libre y una cultura creativa. Creemos que estas presiones hacia la conformidad representan el peligro de limitar la amplitud y variedad de las interrogantes y de la expresión en la que depende nuestra democracia y nuestra cultura. Creemos que cada comunidad estadounidense debe proteger celosamente la libertad para publicar y circular, con el fin de preservar su propia libertad de leer. Creemos que los editores y bibliotecarios tienen la gran responsabilidad de validar la libertad de leer haciendo posible los lectores elijan libremente de una variedad de opciones.

La libertad de leer está garantizada por la Constitución. Quienes tienen fe en un pueblo libre se mantendrán firmes en estas garantías constitucionales de los derechos básicos y ejercerán las responsabilidades que acompañan a estos derechos.

En consecuencia, afirmamos estas propuestas:

1. *En aras del interés público, los editores y bibliotecarios ponen a disposición la más amplia diversidad de opiniones y expresiones, incluso aquellas que son poco ortodoxas, impopulares o consideradas peligrosas por la mayoría.*
2. El pensamiento creativo es por definición nuevo, y lo que es nuevo es diferente. El creador de cada nuevo pensamiento es un rebelde hasta que esa idea es refinada y probada. Los sistemas totalitarios intentan mantenerse en el poder con la despiadada represión de cualquier concepto que desafía la ortodoxia establecida. El poder de un sistema democrático para adaptarse a los cambios es fuertemente reforzado por la libertad de sus ciudadanos para elegir ampliamente entre opiniones conflictivas que se les ofrecen libremente. Reprimir cada idea inconformista en el momento de su creación marcaría el final del proceso democrático. Además, sólo a través de la actividad constante de sopesar y seleccionar, la mente democrática puede obtener la fortaleza que exigen momentos como estos. Necesitamos saber no solamente lo que creemos, sino porque lo creemos.
3. *Los editores, bibliotecarios y vendedores de libros no necesitan avalar cada idea o presentación que ofrezcan. Entrarían en conflicto con el interés público si establecieran sus propios puntos de vista políticos, morales o estéticos como un estándar para determinar lo que se debe publicar o circular.*
4. Los editores y bibliotecarios sirven al proceso educativo porque ponen a disposición los conocimientos y las ideas necesarias para el desarrollo mental y el incremento del aprendizaje. No fomentan la educación si imponen, como mentores, los patrones de su propio pensamiento. Las personas deben tener la libertad de leer y considerar una gama de ideas más amplia que las que pueden tener un sólo bibliotecario, editor, gobierno o iglesia. No es correcto que lo que una persona pueda leer deba limitarse a lo que otra persona considere apropiado.

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración de la Libertad de Leer

5. *Es contrario al interés del público que los editores o bibliotecarios impidan el acceso a escritos en base a la historia personal o afiliación política del autor.*
6. Ninguna obra de arte o literatura puede florecer si ha de medirse por las opiniones políticas o la vida privada de sus creadores. Ninguna sociedad libre puede prosperar si elabora listas de escritores que no escuchará, independientemente de lo que tengan que decir.
7. *No hay lugar en nuestra sociedad para forzar al gusto de los demás, limitar a los adultos a lecturas consideradas adecuadas para adolescentes o inhibir los esfuerzos de los escritores para lograr la expresión artística.*
8. Para algunos, gran parte de la expresión moderna es escandalosa. ¿Pero no es gran parte de la vida misma escandalosa? Truncamos la literatura en el lugar de origen si evitamos que los escritores traten temas de la vida real. Los padres y maestros tienen la responsabilidad de preparar a los jóvenes para encarar la diversidad de experiencias de la vida a las que estarán expuestos así como la responsabilidad de ayudarlos a aprender a pensar críticamente por sí mismos. Estas son responsabilidades positivas, que no se deben cumplir sencillamente a través de impedir que estos jóvenes lean obras para las que ellos aún no están preparados. Existen distintos valores sobre estos temas y los valores no pueden legislarse; tampoco se puede concebir un aparato que se adaptará a las exigencias de un grupo sin limitar la libertad de otras personas.
9. *No es en aras del bien del público forzar a un lector a que acepte el prejuicio de una etiqueta que caracteriza a cualquier expresión o a su autor como subversivo o peligroso.*
10. El ideal de etiquetar presupone la existencia de personas o grupos con sabiduría para determinar con autoridad lo que es bueno o malo para otros. Presupone que hay que indicar el camino para la formación de conceptos sobre las ideas que se examinan. Pero los norteamericanos no necesitan que otros piensen por ellos.
11. *Es responsabilidad de los editores y bibliotecarios, como guardianes de la libertad de leer, protestar contra las violaciones a esa libertad por parte de personas o grupos que tratan de imponer sus propias normas o gustos a la comunidad en general; y por parte del gobierno cuando trata de reducir o impedir el público tener acceso a la información pública.*
12. En el intercambio del proceso democrático es inevitable que los conceptos políticos, morales o estéticos de una persona o grupo en ocasiones chocan con los de otra persona o grupo. En una sociedad libre, las personas son libres de determinar por sí mismas lo que desean leer, y cada grupo es libre de determinar lo que recomendará a sus miembros libremente asociados. Pero ningún grupo tiene derecho a tomar la ley en sus propias manos e imponer su propio concepto de política o moral a otros miembros de una sociedad democrática. La libertad no sería libertad si se concede solamente a lo aceptado y lo inofensivo. Aún más, las

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración de la Libertad de Leer

sociedades democráticas son más seguras, libres y creativas cuando el flujo libre de información pública no está restringido por la prerrogativa gubernamental o la autocensura.

13. *Para dar pleno sentido a la libertad de leer, es responsabilidad de los editores y bibliotecarios proveer libros que enriquezcan la calidad y diversidad de pensamiento y expresión. Mediante el ejercicio de esta responsabilidad positiva, pueden demostrar que la respuesta a un libro "malo" es uno bueno y la respuesta a una idea "mala" es una buena.*
14. La libertad de lectura no sirve de mucho cuando el lector no puede obtener material que se ajusta a su propósito como lector. Lo que se necesita es no solamente la ausencia de limitaciones sino la entrega positiva de oportunidades para que las personas lean lo mejor que se ha pensado y se ha dicho. Los libros son el canal principal por el que se transmite la herencia intelectual y el principal medio de su prueba y crecimiento. La defensa de la libertad de lectura requiere del ejercicio máximo de las facultades de todos los editores y bibliotecarios y merece recibir el máximo apoyo de todos los norteamericanos.

Estas propuestas no se plantean con liviandad ni como generalizaciones simplistas. Aquí planteamos una noble reivindicación del valor de la palabra escrita. Lo hacemos porque creemos que posee una enorme variedad y utilidad, digna de valorarse y mantenerse libre. Nos damos cuenta de que la aplicación de estas propuestas puede significar la difusión de ideas y formas de expresión que son repugnantes para muchas personas. No declaramos estas propuestas con la cómoda creencia de que lo que las personas leen es de poca importancia. Más bien creemos que lo que las personas leen es de suma importancia; que las ideas pueden ser peligrosas; pero la represión de ideas es fatal para una sociedad democrática. La libertad es en sí es un modo de vida peligroso, pero es nuestro modo.

Esta declaración se emitió originalmente en mayo de 1953 por el Congreso Westchester de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos y el Concilio de Editores de los Estados Unidos, que en 1970 se fusionó con el American Educational Publishers Institute [Instituto de editores educativos de los Estados Unidos] para convertirse en la Association of American Publishers [Asociación de editores de los Estados Unidos].

Adoptada el 25 de junio de 1953 por el Concilio de ALA y el AAP Comité para Libertad de Leer; modificada el 28 de enero de 1972; 16 de enero de 1991; 12 de julio de 2000; 30 de junio de 2004.

[American Library Association Freedom to Read](#)

Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos

Declaración sobre la Libertad de Ver

La **LIBERTAD DE VER**, junto con la libertad de hablar, oír y leer está protegida por [First Amendment to the Constitution of the United States](#) [Primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos]. En una sociedad libre, no hay lugar para la censura de ningún medio de expresión. En consecuencia, se afirman estos principios:

1. Brindar el mayor acceso posible a las películas, videos y otros materiales audiovisuales porque son medios de comunicación de ideas. La libertad de distribución es fundamental para asegurar las garantías constitucionales de la libertad de expresión.
2. Proteger la confidencialidad de todas las personas y las instituciones que usen películas, videos y otros materiales audiovisuales.
3. Brindar películas, videos y otros materiales audiovisuales que representen una diversidad de puntos de vista y expresión. La selección de una obra no constituye o implica acuerdo o aprobación del contenido.
4. Brindar una diversidad de puntos de vista sin el límite de etiquetar o prejuzgar la película, el video u otros materiales audiovisuales en base a las creencias morales, religiosas o políticas del productor o realizador o en base al contenido polémico.
5. Oponerse enérgicamente, por todos los medios lícitos, a todas las violaciones a la libertad de ver del público.

Esta declaración fue redactada originalmente por el Comité para Libertad de Ver de la American Film and Video Association [Asociación de películas y videos de los Estados Unidos] (conocido anteriormente como Educational Film Library Association) y la adoptó el Consejo Directivo de AFVA [por sus siglas en inglés, Asociación de películas y videos de los Estados Unidos] en febrero de 1979. El Consejo Directivo de la AFVA actualizó y aprobó esta declaración en 1989.

Aprobada por el Concilio de ALA el 10 de enero, 1990.

[American Library Association Freedom to View](#)